



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/16159
17 noviembre 1983
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1983, DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE TURQUIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de adjuntar a la presente una carta, de fecha 17 de noviembre de 1983, que le dirige el Sr. Nail Atalay, representante de la República Turca de Chipre Septentrional.

Agradeceré que esta carta sea distribuida como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) A. Coşkun KIRCA
Embajador
Representante Permanente

Anexo

Carta, de fecha 17 de noviembre de 1983, dirigida al
Secretario General por el Sr. Nail Atalay

Tengo el honor de adjuntar a la presente el conjunto de propuestas de paz que el Presidente de la República Turca de Chipre Septentrional, Excmo. Sr. Rauf R. Denktas, ha ofrecido a su contraparte grecochipriota durante la conferencia de prensa celebrada el día de hoy.

Agradeceré que esta carta y su apéndice sean distribuidos como documentos del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nail ATALAY
Representante de la República
Turca de Chipre Septentrional

Apéndice

Comunicado de prensa de 17 de noviembre de 1983

CONJUNTO DE PROPUESTAS DE PAZ QUE CONTIENEN ALGUNAS MEDIDAS SUMAMENTE POSITIVAS Y CONSTRUCTIVAS, DE ORDEN PRACTICO Y DE BUENA VOLUNTAD, OFRECIDAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA TURCA DE CHIPRE SEPTENTRIONAL, EXCMO. SR. RAUF RAIF DENKTAŞ, A SU CONTRAPARTE GRECOCHIPRIOTA

"Deseosa de promover una atmósfera de buena voluntad, crear confianza mutua y facilitar con ello los progresos hacia una solución general y definitiva de la cuestión de Chipre mediante conversaciones intercomunales, sobre la actual base mutuamente convenida con los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas, la parte turcochipriota declara estar dispuesta a entablar negociaciones inmediatas con la parte grecochipriota, en el marco de la misión de buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas, acerca de las cuestiones siguientes:

A. Establecimiento de una administración provisional en Varosha con los auspicios de las Naciones Unidas sin prejuzgar el estatuto político definitivo de la zona.

Las partes podrán iniciar prontamente conversaciones para planificar el desarrollo de la estructura de la administración provisional.

El número de grecochipriotas que habrán de reasentarse en la zona no estará sujeto a limitaciones.

La zona de reasentamiento será la misma que se definió en el mapa turcochipriota de 5 de agosto de 1981.

Las Naciones Unidas prestarán la asistencia técnica que sea necesaria para estudiar y rehabilitar la infraestructura y los edificios de la ciudad, y para facilitar el proceso de reasentamiento.

B. Reapertura del aeropuerto internacional de Nicosia al tráfico civil bajo una administración provisional de las Naciones Unidas en beneficio mutuo de las dos partes de Chipre."

